

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA APOORTE ECONÓMICO QUE INDICA A FAVOR DE LA CORPORACIÓN DE TELEVISIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE.

SANTIAGO, 000044 09.01.17.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 11 letras b) y d) del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y lo previsto en los artículos 8 y 8.5 de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile se encuentra asociada a la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile.

b) Que, esta última asociación, en Asamblea General Ordinaria de Socios de fecha 23 de noviembre de 2016, se aprobaron los aportes de cada Universidad, fijándose el concerniente a la Universidad de Santiago de Chile en la suma de \$11.000.000 (Once millones de pesos.-).

RESUELVO:

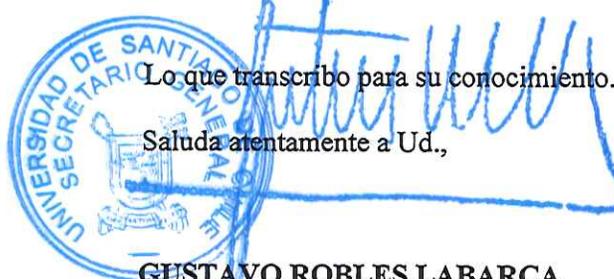
1. Autorízase aporte económico por la cantidad de \$11.000.000.- (once millones de pesos), para la Corporación de Televisión de las Universidades del Estado de Chile RUT N° 65.086.536-7.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 001, Ítem G351 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/AJT/CGA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
 - 1.- Prorectoría
 - 1.- Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos
 - 1.- Secretaría General
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Dirección de Planes y Presupuestos
 - 1.- Departamento de Finanzas
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 2.- Oficina de Partes
 - 1.- Archivo Central
- N° 21010